

EXAMEN PROMOCIÓN INTERNA GRUP: TECNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (Parte especial)

El Ayuntamiento de Salamanca con un presupuesto aprobado para el año N en el que los recursos ordinarios del presupuesto del ascienden a: 162.927.921,81 €. Tiene aprobado Plan General de Ordenación Urbana.

La Corporación está formada por 27 corporativos.

El Alcalde convoca con fecha 1 de junio de N (martes) a las 10:00 sesión ordinaria de Pleno para el día 3 de junio de N (jueves) a las 20:00 horas (nota- los días 1, 2 y 3 de junio son hábiles).

El día de la sesión acuden el Alcalde y 8 concejales.

Se celebra la sesión, y dentro de los asuntos del orden del día figuran los siguientes:

1.- *Dictamen Comisión Informativa de Patrimonio relativo al acuerdo enajenación directa del antiguo matadero municipal, a favor de D. XX, para ampliar su vivienda al ser colindante con el solar propiedad del Ayuntamiento.*

2.- *Dictamen Comisión informativa de Atención a la ciudadanía relativa a la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de animales de compañía.*

3.- *Dictamen de la Comisión informativa de hacienda relativo a la aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora del servicio de recogida de basura.*

El Ayuntamiento ha adjudicado el servicio de recogida de basura y limpieza viaria. El presupuesto de licitación fue 11.225.000 euros y se adjudicó en 11.200.000 euros (el 40 % corresponde a limpieza viaria).

4.- *Asunto de urgencia. Propuesta de Alcaldía de aprobación definitiva del Plan Parcial las Dehesas*

5.- *Dictamen desfavorable de la Comisión informativa de régimen interior relativo a la aprobación del reglamento orgánico municipal. A pesar del dictamen desfavorable el reglamento orgánico es aprobado por unanimidad.*

6.- *Dictamen Comisión informativa de Urbanismo relativo a la aprobación inicial proyecto de actuación las Moreras.*

7.- *Dictamen favorable de la Comisión informativa de bienestar social relativo a la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de ayudas por nacimientos o adopciones a las familias empadronadas en el municipio X, para fomentar la natalidad en la localidad.*

Por otra parte, días posteriores del referido Pleno, se realizan las siguientes actuaciones:

1.- Se ha tramitado procedimiento de responsabilidad patrimonial, a instancia de parte, habiendo vencido el plazo máximo sin haberse notificado la resolución expresa, en consecuencia, el Ayuntamiento ha declarado la caducidad del procedimiento archivando las actuaciones.

2.- Se van a tramitar en el Ayuntamiento de Salamanca contratos que se van a financiar con los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Next Generation (en adelante PRTR). Por parte del Concejal Delegado de Contratación y Bienes se señala que la normativa impone actuaciones al órgano de contratación en los contratos financiados con fondos PRTR.

CUESTIONES A RESOLVER RAZONANDO LAS RESPUESTAS:

Nota.- Las respuestas a las cuestiones 1.c) y 2 a 8 (incluidas), debe responderse independientemente de la respuesta que se haya dado en la cuestión 1.a) y b), es decir, independientemente de que exista o no quorum suficiente para celebrar la sesión y de que esté o no válidamente convocada la sesión plenaria.

1.- Respecto de la sesión y asunto nº 5 del orden del día:

- a) ¿Existe quórum suficiente para celebrar la sesión?
- b) ¿Está válidamente convocada la sesión plenaria?
- c) ¿Es viable incluir un asunto nº 5 cuando el dictamen de la comisión ha sido desfavorable? si fuera posible su inclusión en el orden del día ¿el acuerdo está válidamente adoptado?

2.- Respecto del punto 1 del orden del día: acuerdo de enajenación del antiguo matadero. El bien está descrito en el inventario de bienes como bien patrimonial del Ayuntamiento. El arquitecto municipal valora el bien en 1.000.000 euros.

- a) ¿Quién sería el órgano competente para acordar la enajenación?

3.- Respecto del punto nº 2 del orden del día: aprobación inicial de la ordenanza reguladora de animales de compañía.

- a) Determinar los trámites para la aprobación de la ordenanza y la entrada en vigor.
- b) ¿El Alcalde puede aprobar esta ordenanza previa delegación del Pleno?

4.- Respecto del punto 3 del orden del día: aprobación de la ordenanza fiscal reguladora del servicio de recogida de basuras:

- a) Determinar los trámites a adoptar y la entrada en vigor.
- b) ¿El Pleno puede delegar en la Junta de Gobierno Local la aprobación de esta ordenanza fiscal?

5.- Respecto del punto 4 del orden del día: Asunto de urgencia. Propuesta de Alcaldía de aprobación definitiva del Plan Parcial las Dehesas

- a) Órgano competente para la aprobación definitiva de un plan parcial
- b) Es viable incluir un asunto sin haber sido dictaminado por la comisión informativa. ¿Cómo se debe de proceder en este caso?

6.- Respecto al punto 6: Dictamen Comisión informativa de Urbanismo relativo a la aprobación inicial proyecto de actuación las Moreras.

- a) Es correcta la tramitación del asunto de la forma que se plantea.

7.- Respecto del punto 3 del orden del día:

- a) ¿Qué recurso cabría ante la aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de basuras?
- b) ¿Qué plazo hay para recurrir la ordenanza fiscal?
- c) ¿Qué recurso cabría contra el acuerdo de liquidación de la tasa?

8.- Respecto del punto 7 del orden del día:

- a) ¿Desde el punto de vista competencial, es necesario que el municipio X realice alguna actuación para poder conceder subvenciones por nacimientos o adopciones?

9.- En relación con el procedimiento de responsabilidad patrimonial

- a) ¿Es correcta la declaración de caducidad del procedimiento?
- b) ¿Sería posible que el Ayuntamiento resolviese una vez superado el plazo máximo y en qué sentido?

10.- Respecto de los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Next Generation (en adelante PRTR), una de las actuaciones que la normativa impone al órgano de contratación en los contratos financiados con fondos PRTR, es la necesidad de asegurarse de que los principios aplicables al PRTR se cumplen adecuadamente en su actuación mediante la correspondiente definición y autoevaluación.

- a) Deberá indicar al menos tres de los principios o criterios específicos, de obligatoria consideración en la planificación y ejecución de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y por lo tanto transversales en el conjunto del Plan.

Cada pregunta se puntuará con **1 punto**.

EXAMEN PROMOCIÓN INTERNA GRUPO: TECNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (Parte especial)

Legislación y documentación (para realizar el supuesto y que se puede consultar):

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
- Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.
- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan e Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Decreto de Delegación de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023 y certificado acuerdo de delegación de Pleno en la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2023.